

Le piden tres años de cárcel por estafar 47.000 euros a una cooperativa

Escrito por Agencia AYC. Martes, 28 de septiembre de 2010

La sección quinta de la Audiencia Provincial, en Cartagena, ha fijado para esta mañana la vista oral contra un hombre acusado de estafar a una empresa cárnica de Pozo Estrecho.

El ministerio fiscal, en sus conclusiones, indica que el origen se sitúa en la compra, en mayo de 2001, de una cooperativa agraria de Pozo Estrecho a la mercantil Prim Grupo Empresarial de una finca rústica por 240.000 euros. A raíz de esa operación, el acusado (representante legal de Prim) manifestó su interés de adquirir a la cooperativa productos cárnicos bajo la aparente solvencia que le proporcionó el dinero ingreso por la venta de terrenos.

Sin embargo, dejó sin fondos la cuenta bancaria de la CAM donde deberían pagarse los pagarés que firmo. Incluso, un abono que recibió de 45.000 euros apenas estuvo en la cuenta pues enseguida ordenó un traspaso. El fiscal apunta que no abonó ninguno de los pagarés y que la deuda total asciende a 47.138,21 euros.

Juzgado: Sección quinta de la Audiencia Provincial en Cartagena.

Hora: 10.00. Es audiencia pública.

Delito: Continuado de estafa (artículos 248, 249, 250.1.3º y 74 del Código Penal).

Acusado: P. V. F. y, como responsable subsidiario, Prim Grupo Empresarial SL

Petición de pena: Tres años de cárcel, multa de 1.800 euros e indemnización de 47.138,21 euros a la cooperativa.